

25053 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 117 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria y la convalidación de la autorización número 134 bajo la nueva denominación de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular de la entidad «Caja de Ahorros de Jerez» por haber sido absorbida por la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», y habiendo cambiado esta entidad su denominación por la de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 117 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad absorbida. Asimismo se acuerda convalidar la autorización número 134 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», que se entenderá expedida respecto a la nueva denominación de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

25054 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 234 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido por el Banco de España a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación social de la entidad «Caja Rural Provincial de Valencia», que ha pasado a denominarse «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 234 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la «Caja Rural Provincial de Valencia» respecto a la nueva denominación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

25055 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 272 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación

social de la entidad «Caja Rural Provincial de Santa cruz de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», que ha pasado a denominarse «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 272 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la «Caja Rural Provincial de Santa cruz de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» respecto a la nueva denominación de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

25056 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 280 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación social de la entidad «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural Alto Aragón», que ha pasado a denominarse «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 280 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la «Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural Alto Aragón» respecto a la nueva denominación de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Director del Departamento de Recaudación, Luis Pedroche y Rojo.

25057 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a la convalidación de la autorización número 309 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria bajo la nueva denominación de «Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito».*

Habiéndose procedido, por el Banco de España, a la anotación en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del cambio de denominación social de la entidad «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, S. C. C. C. L.», que ha pasado a denominarse «Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se acuerda convalidar la autorización número 309 concedida para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, S. C. C. C. L.» respecto a la nueva denominación de «Caixa de Credit